



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 22 de Junio de 2020

VISTO el Expediente 8517-2020, conteniendo el Oficio N°081-OGC-2020-HCH, el Informe Técnico N° 026-OGC-HCH-2020, de la Oficina de Gestión de la Calidad, y el Informe N° 0545-2020-OAJ-HCH, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

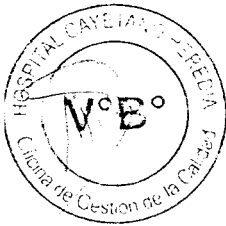
Que, mediante Ley N° 27657, se emitió la Ley del Ministerio de Salud, que dispone en su artículo 2° que: "El Ministerio de Salud es un órgano del Poder Ejecutivo. Es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana; a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural";

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1161, se emitió la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, disponiendo en su artículo 4° que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene como objetivo, establecer principios, norma, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", el mismo que tiene como objetivo, establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú;

Que, el literal i) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, dispone que la Dirección General está a cargo de un Director



General y tiene como una de sus funciones expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 081-OGC-2020-HCH, la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la aprobación de la "Política de Calidad del Hospital Cayetano Heredia", la cual tiene la finalidad de promover una cultura de calidad que fomente las buenas prácticas de atención al usuario, la vocación de servicio, el buen trato y el trabajo en equipo;

Estando a lo petitionado por la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, y lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 0545-2020-OAJ/HCH;

Con visación de la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, y de la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la "Política de Calidad del Hospital Cayetano Heredia", documento que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

- () ACPR/BIC/Chg.
DISTRIBUCIÓN:
() DG
() OCOM
() OGC
() OAJ



POLÍTICA DE CALIDAD DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

TODO EL PERSONAL DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA SE ENCUENTRA COMPROMETIDO CON UNA ATENCIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD POR EL PACIENTE, A TRAVES DE LA APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS , FOMENTANDO Y PRACTICANDO EL BUEN TRATO, CON TRABAJO EN EQUIPO Y VOCACIÓN DE SERVICIO. PARA ELLO BRINDAMOS A NUESTROS USUARIOS UNA ATENCIÓN CON:

- AMABILIDAD, RESPETO Y PACIENCIA
- ESCUCHA ACTIVA E INTERÉS POR EL USUARIO
- INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN ADECUADA
- PUNTUALIDAD, OPORTUNIDAD Y RAPIDEZ EN LA ATENCIÓN
- PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD EN LA ATENCIÓN DEL USUARIO

